



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	IMPUGNACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	JOSE PASTOR FERNANDEZ YOLDY
DEMANDADO:	ORNELLA LUCIANA MOZZA DOS SANTOS
RADICACION:	910013184001-2019-00237-00.

Leticia (Amazonas), treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial allegado por el apoderado de la demandante, se corrige el numeral 1º de la sentencia de fecha 15 de abril de 2021, el cual queda de la siguiente manera:

Ordenar al demandante JOSE PASTOR FERNANDEZ YOLDY que reembolse a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar el costo de la prueba de ADN que aparece acreditada por valor de \$696.000 (ley 721 de 2001, art. 6 parágrafo 3), siendo que esta decisión presta mérito ejecutivo. Déjese a disposición de esa institución copia de esta providencia con constancia de ser primera copia y prestar mérito ejecutivo en cuanto concierne al reembolso del valor indicado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 01 DE JUNIO DE 2021 se notifica el presente
auto por estado

ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.